

El patrimonio natural y la biodiversidad desempeñan una función social relevante por su estrecha vinculación con la salud y el bienestar de las personas, y por su aportación al desarrollo social y económico. La Ley Estatal 42/2007 del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad recoge la necesidad de mantener los procesos ecológicos esenciales, así como uno de los principios inspiradores de esta ley recoge que se debe garantizar la información y participación de los ciudadanos, y es deber de las administraciones públicas,

La afluencia de los visitantes en los espacios naturales protegidos y su gestión es una línea prioritaria en la gestión y conservación de los mismos. En los últimos 5 años han sido atendidos en los Puntos de Información y Centros de Visitantes de la Red de Espacios Naturales Protegidos de la Región de Murcia, un total de 300.000 visitantes, lo que muestra el creciente Uso Público que incide en estos espacios.

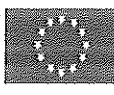
2. JUSTIFICACIÓN DEL TRABAJO.

Además, contiene las acciones necesarias para mantener los sistemas de calidad implantados en los diferentes ENP y/o Centros de Visitantes, incluyendo el desarrollo de la Carta Europea de Turismo Sostenible en el Parque Regional de Sierra Espuña.

Es objeto del contrato "SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL Y ATENCIÓN AL VISITANTE EN LOS CENTROS DE VISITANTES Y PUNTOS DE INFORMACIÓN DE LA RED DE ESPACIOS PROTEGIDOS DE LA REGIÓN DE MURCIA" el desarrollo de las actuaciones relativas a información ambiental, divulgación, comunicación, educación, dinamización y participación social, dirigidas a la población visitante y local, en su relación con los Espacios Naturales Protegidos (ENP) de la Región de Murcia.

1. OBJETO.

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES
SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL Y ATENCIÓN AL VISITANTE EN
LOS CENTROS DE VISITANTES Y PUNTOS DE INFORMACIÓN DE
LA RED DE ESPACIOS PROTEGIDOS DE LA REGIÓN DE MURCIA**



Servicio de Planificación, Áreas
Protegidas y Defensa del Medio Natural

Región de Murcia
Consejería de Agricultura y Agua
Dirección General de Medio Ambiente



"fomentar a través de programas de formación, la educación ambiental e información, con especial atención a los usuarios del territorio, sobre la necesidad de proteger el patrimonio natural y la biodiversidad." (Artículo 5.2.d)

Con la aplicación de la Ley 4/1992, de 30 de julio, de Ordenación y Protección del Territorio de la Región de Murcia, la Región de Murcia dispone de una red de Espacios Naturales sobre la que es preciso aplicar criterios de gestión en los que el objetivo primordial de protección y mejora del medio ambiente, se vea complementado con una serie de actuaciones que armonicen el derecho a su aprovechamiento lúdico.

Partiendo de la circunstancia de la influencia del ser humano sobre los espacios naturales, la presencia de la sociedad en el mismo se distingue en: los pobladores y propietarios del territorio, los usuarios de sus bienes y servicios, el tejido asociativo y el voluntariado para su conservación, gestores y científicos y por último la sociedad en general.

A este hilo, el Uso Público se define como el conjunto de programas, servicios, actividades y equipamientos que, independientemente de quien los gestione, deben ser provistos por la Administración del espacio protegido con la finalidad de acercar a los visitantes a los valores naturales y culturales de éste, de una forma ordenada, segura y que garantice la conservación, la comprensión y el aprecio de tales valores a través de la información, la educación y la interpretación del patrimonio. (EUROPARC-ESPAÑA 2005).

Por otro lado, El Convenio de Aarhus (entró en vigor el 30 de octubre de 2001) sobre acceso a la información, participación pública en la toma de decisiones y acceso a la justicia en materia de medio ambiente, así como la normativa derivada del mismo, suponen el concepto de la Administración pública abierta y transparente. El público goza así del derecho a acceder a la información ambiental que las autoridades públicas poseen.

Los compromisos internacionales y comunitarios obligan a la difusión de amplia información ambiental, como es por ejemplo información sobre la legislación, sobre el estado del medio ambiente, sobre proyectos, planes y programas o sobre decisiones que se adopten que pueden afectar al medio ambiente.

Ello contribuye a cumplir el mandato constitucional de garantizar el derecho de todos a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona así como cumplir con la obligación de todos de conservarlo.



Servicio de Planificación, Áreas
Protegidas y Defensa del Medio Natural

Región de Murcia
Consellería de Agricultura y Agua
Dirección General de Medio Ambiente



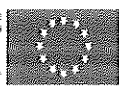
Se plantean como objetivos de este proyecto de gestión integral, divulgación, información, educación y sensibilización ambiental en los espacios naturales protegidos de la Región de Murcia los siguientes:

- Dotar de un servicio que integre en su contenido todas las actuaciones de información, divulgación, comunicación, educación y concienciación dirigida a la población visitante y local en su relación con los Espacios Naturales Protegidos de la Región de Murcia.
- Dotar a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agricultura y Agua, de un servicio de Uso Público que propicie el trabajo en red con principios y criterios unificados permitiendo una visión y planificación de conjunto y a largo plazo.
- Integrar el conjunto de programas, servicios, actividades y equipamientos de los espacios naturales protegidos a través de la divulgación, información, la educación ambiental y la interpretación del patrimonio.
- Establecer los canales de comunicación más eficaces y productivos de cara a la gestión, conservación y sensibilización en los ENP, entre los diferentes actores implicados en el Uso Público de la Dirección General de Medio Ambiente.

3. OBJETIVOS DEL SERVICIO.

Por último, se señala que, vista la finalización del actual "SERVICIO DE INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN AMBIENTAL EN LA RED DE ESPACIOS PROTEGIDOS DE LA REGIÓN DE MURCIA", prevista para el próximo 31 de julio, y habida cuenta del retraso en la tramitación del contrato "SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL Y ATENCIÓN AL VISITANTE EN LOS CENTROS DE VISITANTES Y PUNTOS DE INFORMACIÓN DE LA RED DE ESPACIOS PROTEGIDOS DE LA REGIÓN DE MURCIA", se tramita el actual contrato de servicio por procedimiento abierto urgente, con misma naturaleza, objeto y contenidos, y con plazo de ejecución de 2 mes, con la finalidad de cubrir transitoriamente el servicio en tanto en cuanto se tramita el nuevo contrato.

Se trata de un Servicio que integra en su contenido todas las actuaciones de divulgación, información, comunicación, educación ambiental, participación y concienciación dirigida a poblaciones objeto en su relación con los Espacios Naturales de la Región de Murcia.

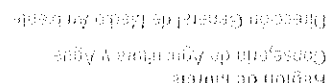
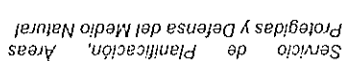


Servicio de Planificación, Áreas
Protegidas y Defensa del Medio Natural

Región de Murcia
Consejería de Agricultura y Agua
Dirección General de Medio Ambiente



- Constituir un servicio que atienda, canalice y sea capaz de tramitar tanto las inquietudes reflejadas por los visitantes de un ENP, como las incidencias detectadas dentro del sistema de gestión integral de los Centros de Visitantes y de la Red de ENP de la Región de Murcia.
- Recopilar y documentar datos sobre las acciones y actividades llevadas a cabo en los ENP, la demanda y caracterización de los visitantes, y en general, de los servicios que se desarrollan a través de la Dirección General de Medio Ambiente en los espacios protegidos: P.R. Sierra Espuña, P.R. Salinas de San Pedro, P.R. de Calblanque, P.R. El Valle y Carrascol y ENP Noroeste.
- Implementar sistemas de calidad y sistemas de gestión ambiental para los equipamientos y servicios.
- Asegurar el cumplimiento de los procedimientos, protocolos, normas y demás requisitos establecidos en los sistemas de calidad; así como llevar a cabo las acciones pertinentes para velar por el mantenimiento y renovación del Sistema de Calidad Turística en Destino (SICTED), y de la Q de Calidad Turística de Uso Público en la Red de ENP de la Región de Murcia.
- Definir un plan de formación permanente para todos los trabajadores de los ENP donde se establezca Servicio de Información, requisito de los sistemas de calidad en espacios naturales.
- Asegurar la realización de los trabajos necesarios para el mantenimiento y renovación de la Carta Europea de Turismo Sostenible (CETS) en el Parque Regional de Sierra Espuña y su entorno socioeconómico, así como el compromiso establecido en el Plan de Acción de la CETS para este espacio natural.
- Implantar la II Fase de la Carta Europea de Turismo Sostenible (Europarc) en el Parque Regional de Sierra Espuña y su entorno socioeconómico, así como llevar a cabo las tareas oportunas para su seguimiento y renovación.
- Dotar de continuidad y mayor puesta en valor a la línea de trabajo de la Dirección General con relación a la dinamización del entorno, ya sea en centros escolares, ayuntamientos y pedanías del entorno de la Red de ENP de la Región de Murcia, como con otras entidades, medios o áreas que se consideren oportunos.



- Colaborar de forma activa con los equipos gestores de la Dirección General para la organización y desarrollo de las Juntas Rectoras en los Parques Regionales de la Red de ENP de la Región de Murcia que se estime oportuno.

- Desarrollar las labores de información y atención al visitante en los Centros de Visitantes y Puntos de Información de la Red de ENP de la Región de Murcia, dentro de los horarios de apertura establecidos por la Dirección General.

- Promover actividades de interpretación, educación y sensibilización ambiental destinadas tanto al público en general como para grupos organizados (Centros escolares y otras entidades) que divulguen los valores naturales y culturales de los Espacios Naturales Protegidos de la Región de Murcia. Así como, llevar a cabo un programa continuo de adaptación y actualización de sus contenidos y dinámicas.
- Diseñar, programar y ejecutar Campañas de comunicación e información en la red de ENP que pongan en valor la conservación y necesidades de sensibilización para justificar determinadas actuaciones de gestión puntuales en los espacios naturales.

- Diseñar, programar y ejecutar Programas de sensibilización ambiental concretos y continuados en el tiempo sobre protección de fauna, flora, nuestro paisaje, y gestión de las áreas protegidas, en la Red de ENP.

- Realizar materiales divulgativos dentro de una oferta homogénea, que garantice la difusión y comunicación adecuada al público en general, así como el establecimiento de propuestas y actualización de las publicaciones ya existentes y la página web de la Dirección General de Medio Ambiente.

- Incorporar material didáctico en actividades concretas de educación ambiental y llevar a cabo el diseño de contenidos y redacción de los mismos, así como la preparación de los recursos educativos y materiales necesarios.

- Garantizar la difusión, divulgación y comunicación de las actividades y acciones realizadas en la Red de ENP de la Región de Murcia que la Dirección General estime oportunas.

- Colaborar, y en su caso representar, de forma activa en las jornadas de formación, congresos y seminarios de diversa índole ambiental en torno a los espacios naturales protegidos de la Región de Murcia, en los que la Dirección General estime oportuno.

- Centro de Visitantes (CV) El Valle.

En concreto se prestará el servicio desde los siguientes equipamientos de la Red de Espacios Naturales Protegidos de la Región de Murcia:

El ámbito de actuación del presente servicio lo constituye, en general, la Red de Espacios Naturales Protegidos de la Región de Murcia y su área de influencia socioeconómica. Igualmente se prestará servicio de forma complementaria en los espacios que integran la Red Natura 2000 (Zonas de Especial Protección para las Aves y Lugares de Interés Comunitario) y los montes públicos de la Región de Murcia.

4. LOCALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL SERVICIO.

- Velar, en general, por el correcto funcionamiento del Servicio y por la proyección adecuada del mismo como representantes de la Dirección General de Medio Ambiente en los Espacios Naturales Protegidos de la Región de Murcia.
- Canalizar y gestionar la demanda de entidades externas que soliciten una participación activa en la Red de Espacios Naturales Protegidos de la Región de Murcia, inclusive la tutoría de personal en prácticas.
- Valorar desde un punto de vista técnico las actividades de Uso Público de cara a la elaboración y aprobación de la normativa relativa a la regulación de tales actividades.
- Incorporar y poner en valor nuevos recursos ambientales para la sensibilización y promoción de la imagen de la Red de Espacios Naturales de la Región de Murcia, como es el caso del paisaje y el patrimonio inmaterial (Convenio Europeo del Paisaje ratificado por España en marzo de 2008 y Ley 4/2007 de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia).
- Velar por una correcta organización, mantenimiento y control de las bibliotecas y almacenes de materiales de la Dirección General en los Centros de Visitantes y Puntos de Información de la Red de ENP de la Región de Murcia.
- Revisar, gestionar y enriquecer el archivo fotográfico e ilustraciones que sirvan de soporte en la edición de las publicaciones de esta Dirección General para los ENP de la Región de Murcia



Servicio de Planificación, Áreas Protegidas y Defensa del Medio Natural

Región de Murcia
Consejería de Agricultura y Agua
Dirección General de Medio Ambiente



- Página 7 de 27

5. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

El Servicio de Gestión Integral y Atención al Visitante en Los Centros de Visitantes y Puntos de Información de la Red de Espacios Protegidos de la Región de Murcia comprenderá los siguientes trabajos, según las mediciones establecidas en el presupuesto.

5.1- INFORMACIÓN AMBIENTAL Y COMUNICACIÓN SOCIAL.

5.1.1- Trabajos de seguimiento y comunicación entre los diferentes Centros de Visitantes y Puntos de Información de los Espacios Protegidos de la Región de Murcia.

El adjudicatario definirá y establecerá los canales de comunicación y seguimiento permanentes con los actores del servicio, así como con el Programa de Mantenimiento y Limpieza y los equipos de gestión de los ENP, fomentando el trabajo en red entre los implicados en el Uso Público de esta Dirección General.

Se asegurará el cumplimiento de los procedimientos y demás requisitos establecidos en el sistema de calidad, protocolo o norma de calidad que se implante y afecte a este servicio. Por parte del adjudicatario, se visitará de forma regular, con una periodicidad al menos mensual, todas instalaciones y equipamientos donde se desarrolle el servicio de este pliego, para asegurar el correcto funcionamiento del Servicio.

Se realizará una Memoria Anual de todas las actividades emanadas del Servicio a entregar antes del 30 de enero del año siguiente, de acuerdo con el guión básico establecido por la Dirección Técnica, así como un Informe Trimestral sobre las actividades realizadas por el Servicio, a entregar antes del día 30 del mes siguiente. Se realizará o en su caso se coordinará la realización de cualquier documento o informe relativo al desarrollo del Servicio o a sus fines, siempre que sea solicitado por la Dirección Técnica.

5.1.2 – Información, itinerarios guiados y atención al visitante en los Centros de Visitantes y Puntos de Información de la Red de ENP de la Región de Murcia

Se acogerá y dará la bienvenida a los visitantes y usuarios de los Centros de Visitantes y Puntos de Información. Esta atención al visitante, comprende, tanto la información in situ, como la telefónica y a través del correo electrónico.

Se aportará al visitante información sobre los Espacios Naturales Protegidos, sus valores naturales, gestión, normativa e información sobre los servicios de uso público de los cuales están dotados estos espacios:

- Conservación de Espacios Naturales. Normativa medioambiental de la Región de Murcia.

- Valores y procesos más relevantes de los Espacios Naturales.
- Normas y restricciones de estos Espacios Protegidos. Conductas de colaboración.
- Infraestructuras, equipamientos y servicios del Espacio Natural, así como de las poblaciones de su entorno.
- Posibles actividades a realizar.

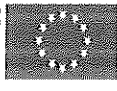
- Actuaciones de gestión desarrolladas (especialmente las que inciden directamente en el uso público) condiciones de acampada, circulación interna, caminos y sendas, etc.,

- Principales problemas del Espacio Natural.
- Red de Senderos Naturales (trazados, longitudes, dificultad y recomendaciones etc.) promoviendo la participación de los visitantes.
- Oferta de turismo y ocio del entorno.
- Cualquier tipo de información que se genere en el transcurso del Servicio y que lo estime oportuno la Dirección Técnica.

Se realizarán itinerarios guiados previa reserva, con el fin de que los visitantes tengan la oportunidad de conocer "in situ" los valores ambientales que han motivado la protección de los espacios naturales considerados, así como las medidas de gestión para la conservación de los recursos naturales.

Se deberán cumplir de forma exhaustiva las fichas de seguimiento diarias y demás formularios y registros, así como ofrecer la hoja de sugerencias a los visitantes.

Se distribuirán aquellos materiales de los que disponga la Dirección General de Medio Ambiente para el Servicio objeto del presente Pliego, u otros Programas o actividades según



Servicio de Planificación, Áreas Protegidas y Defensa del Medio Natural

Región de Murcia
Consejería de Agricultura y Agua
Dirección General de Medio Ambiente



- Presentación
- Noticias de cada ENP
- Actividades de Uso Público
- Curiosidades
- Novedades

mínimos:

así como la dotación de las fotografías correspondientes, y tendrá los siguientes contenidos:
Estas noticias se entregarán en formato informe a la Dirección Técnica de forma trimestral, celebración de días mundiales, etc., en la Red de ENP de la Región de Murcia.

redactaran las noticias derivadas de la gestión, actividades de uso público, campañas, Desde los Centros de Visitantes y Puntos de Información de este Servicio, se recopilará y se Naturales Protegidos de la Red de ENP de la Región de Murcia.

5.1.3- Elaboración de los contenidos de los ENP para el boletín de los Espacios

presente Pliego.

Los equipamientos de acogida e información aparecen relacionados en el capítulo 4 del

Enero, 6 de Enero, Jueves Santo y Viernes Santo.

días: 24 de Diciembre, 25 de Diciembre, 31 de Diciembre, 1 de Enero, 5 de

- De forma general, los equipamientos permanecerán cerrados los siguientes

Cerrado Agosto.

- Ala de educación ambiental del Centro de Recuperación de Fauna Silvestre:

septiembre.

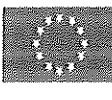
- Punto de Información El Coterrillo: Abierto sólo del 15 de junio al 15 de

contemplando las siguientes particularidades:

en cuenta que deberá ser jornada partida en invierno y continua en el periodo estival, festivos, en los horarios establecidos por la Dirección General de Medio Ambiente, teniendo Se mantendrán los equipamientos de acogida e información abiertos de martes a domingo, y

según el procedimiento establecido por la Dirección Técnica

la forma indicada por la Dirección Técnica, incluidos los que se dispongan para su venta,



Servicio de Planificación, Áreas Protegidas y Defensa del Medio Natural

Dirección General de Medio Ambiente
Comando de Agricultura y Agua



- Créditos

5.1.4- Divulgación y Comunicación de las actividades realizadas en la Red de ENP de la Región de Murcia: Web Dirección General de Medio Ambiente, lista de amigos de los Parques, prensa, radio, Televisión....

Se realizará una revisión periódica semestral y propuesta de actualizaciones de contenidos de la web de la Dirección General en lo referente, tanto al uso público y educación ambiental de los ENP, como a la información técnica y específica de los ENP.

Se realizarán propuestas de notas de prensa para la web, con carácter trimestral, se redactarán los contenidos necesarios y se aportarán las fotografías para su publicación en la web, una vez supervisadas y aprobadas por la Dirección Técnica.

Se colaborará en la participación y requerimientos que desde la Dirección Técnica y Gabinete de Prensa se soliciten para la intervención en diferentes medios de comunicación: radio, prensa y televisión.

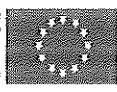
Se gestionará la lista de distribución "Amig@s de los Parques" y se enviará, con una periodicidad mensual, la información más relevante sobre uso público y educación ambiental de los ENP, así como sobre información técnica y específica de los ENP que los equipos de gestión consideren oportuno comunicar a la población del entorno.

El seguimiento y relación de acciones llevadas a cabo se entregarán a la Dirección Técnica en formato informe de manera trimestral.

Todos los trabajos de este apartado se realizarán desde todos los Centros de Visitantes y Puntos de Información de este Servicio.

5.1.5- Elaboración de contenidos específicos para presentaciones sobre la gestión, conservación, educación ambiental, sensibilización y otros temas relacionados con la Red de ENP de la Región de Murcia y representación en jornadas, congresos, seminarios...

La Dirección General participa de forma activa en jornadas de formación, congresos y seminarios de diversa índole ambiental en torno a espacios naturales para lo que necesita la colaboración de expertos en diferentes temáticas y experiencias para diseñar contenidos



Servicio de Planificación, Áreas Protegidas y Defensa del Medio Natural

*Región de Murcia
Consorcio de Agricultura y Agua
Dirección General de Medio Ambiente*



Para ello se establecerá un calendario de actividades, coordinado entre los diferentes espacios protegidos: P.R. Sierra Espuña, P.R. Salinas de San Pedro, P.R. de Calblanque, P.R. El Valle y Carrascoy y ENP Noroeste, incluyendo elaboración de contenidos para el Espacios Naturales Protegidos de la Región de Murcia.

Se promoverán actividades de educación y sensibilización ambiental destinadas principalmente al público en general que divulguen los valores naturales y culturales de los

ENP de la Región de Murcia.

5.2.1- Actividades de educación ambiental, para el público en general, en la Red de

5.2- EDUCACIÓN E INTERPRETACIÓN AMBIENTAL Y DINAMIZACIÓN SOCIAL

préstamo.

Se ejecutará un procedimiento y una ficha de préstamo para el control de los materiales de material de uso de los trabajadores de los Centros y Puntos de Información. Se elaborará la procedencia, características y destino del material, diferenciando material de préstamo, al En el caso de los almacenes de materiales, se realizará un inventario continuo, atendiendo a procedimiento y una ficha de préstamo para el control de todos estos documentos.

Se organizarán las bibliotecas del CV El Valle, CV Ricardo Codorniu, CV Las Salinas y P.I Las Cobaticas, haciendo un inventario continuo de los libros, folletos, monografías y otros documentos presentes en las mismas. Así mismo, se elaborará y ejecutará un

Murcia.

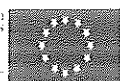
5.1.6- Organización y control de las bibliotecas y almacenes de materiales de los Centros de Visitantes y Puntos de Información de la Red de ENP de la Región de

Calblanque y P.R. El Valle y Carrascoy.

Desde el CV El Valle, ala de educación ambiental del CRFS, CV Ricardo Codorniu, CV Las Salinas y P.I Las Cobaticas, se realizaran al menos 2 presentaciones al año para los siguientes espacios protegidos: P.R. Sierra Espuña, P.R. Salinas de San Pedro, P.R. de Calblanque y P.R. El Valle y Carrascoy.

Dirección Técnica.

específicos y técnicos para presentaciones. Todo ello supervisado y aprobado por la



Servicio de Planificación, Áreas
Protegidas y Defensa del Medio Natural

Región de Murcia
Consejería de Agricultura y Agua
Dirección General de Medio Ambiente



5.2.2- Actividad de Dinamización en centros escolares, asociaciones, pedanías y otras entidades del entorno de la Red de ENP de la Región de Murcia.

Se realizará como mínimo un contacto mensual con los Centros de Profesores y Recursos, centros escolares, asociaciones y otras entidades del entorno del P.R. Sierra Espuña, P.R. Salinas de San Pedro, P.R. de Calblanque, P.R. El Valle y Carrascol y ENP Noroeste, siguiendo las directrices de la Dirección Técnica.

Cada material didáctico elaborado se entregará a la Dirección Técnica en formato informe cada trimestre y asociado a la programación y planificación de la actividad concreta para la que se haya realizado.

- El hilo conductor de la actividad.
- Un espacio para la identificación del participante.
- Un resumen del desarrollo de la actividad.
- Una serie de actividades en forma de pregunta, tabla, diagramas, etc. que inciten a la reflexión y razonamiento de los recursos a trabajar.
- Una parte final que recoja las principales conclusiones a las que se ha pretendido llegar con la actividad.

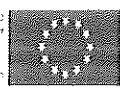
Para ello se deberá diseñar un material didáctico específico en el que se refleje:

Además, continuamente, en todos los Centros de Visitantes y Puntos de Información de la Red de ENP de la Región de Murcia se deberá establecer y ofrecer al menos, una actividad dirigida a grupos organizados en la que se trabajen materiales y otros recursos didácticos y de educación ambiental.

- Introducción
- Calendario
- Actividades
- Recomendaciones

El folleto divulgativo de actividades debe recoger los siguientes contenidos básicos:

folleto divulgativo, difusión de las actividades, diseño y ejecución de las mismas. Se realizarán, al menos, 5 actividades para el público general, cada mes.



Servicio de Planificación, Áreas
Protegidas y Defensa del Medio Natural

Región de Murcia
Gobernador de Agricultura y Agua
Dirección General de Medio Ambiente



El seguimiento y relación de acciones llevadas a cabo se entregarán a la Dirección Técnica en formato informe de manera trimestral.

- Establecimiento de dinámica o acción para la evaluación de la actividad.
- Elaboración de los contenidos específicos para los materiales didácticos y recursos a utilizar.
- Los temas a tratar.
- La planificación previa de las actividades y calendario de acción.
- La justificación y uso de material didáctico.
- Los objetivos de la actividad.

como mínimo:

Para ello se deberá diseñar la actividad específica en la que se indique específicamente,

- Día Mundial de las Aves (Primer fin de semana de Octubre)

cinco Días Mundiales:

Se deberá diseñar los contenidos y programación de actividades propuestas, presentadas en formato informe previo para su aprobación por la Dirección Técnica, de los siguientes de la conmemoración de Días Mundiales de temática y compromiso ambiental.

Desde todos los Centros de Visitantes y Puntos de Información de este Servicio, se promoverán actividades de educación y sensibilización ambiental destinadas a todo tipo de público (grupos concertados, familias, público en general ...) que divulguen los valores naturales y culturales de los Espacios Naturales Protegidos de la Región de Murcia a través

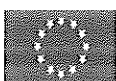
Mundial Forestal...

5.2.3 – Actividades especiales en la Red de Espacios Naturales Protegidos de la Región de Murcia, con motivo de Días Conmemorativos: Día Mundial de las Aves, Día

anual.

Los resultados de estas actuaciones se entregarán a la Dirección Técnica en un informe protegidos.

En estas reuniones se presentarán las actividades y actuaciones de gestión relevantes de cada ENP, así como las posibilidades de colaboración en la conservación de estos espacios



Servicio de Planificación, Áreas Protegidas y Defensa del Medio Natural

Región de Murcia
Consejería de Agricultura y Agua
Dirección General de Medio Ambiente



5.2.5 – Organización y desarrollo de las diversas tutorías en la Red de Espacios Naturales Protegidos de la Región de Murcia.

Desde el CV El Valle, ala de educación ambiental del CRFS, CV Ricardo Codorniu, CV Las Salinas y P.I. Las Cobaticas, se llevará a cabo la coordinación, seguimiento y evaluación de las tutorías de personal en prácticas que la Dirección General estime oportuno y que tengan como destino el Servicio de Información o los equipos de gestión de los ENP.

Para cada tutoría, se realizará y cumplimentará un cuestionario que contendrá al menos los siguientes apartados:

- Nombre persona en prácticas

El seguimiento y la relación de entidades y acciones llevadas a cabo se entregarán a la Dirección Técnica, con carácter anual, en formato informe.

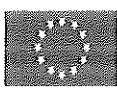
- Nombre entidad solicitante
- Fecha solicitud actividad
- Recursos materiales solicitados para realizar la actividad
- Recursos humanos solicitados para realizar la actividad
- Uso de infraestructuras
- Breve descripción de la actividad
- Fecha de realización de la actividad

entregarse en una ficha que contendrá los siguientes puntos básicos:

Al objeto de ser valorada y autorizada previamente por la Dirección del Espacio Natural correspondiente, cada acción que se reciba de entidades externas, deberá reflejarse y realizar actividades o proyectos en un Espacio Natural Protegido.

Se atenderán en detalle, desde todos los Centros de Visitantes y Puntos de Información de este Servicio, aquellas acciones que se soliciten desde entidades externas y que pretendan

5.2.4 – Actuaciones de canalización y gestión de entidades externas con participación activa en la Red de Espacios Naturales Protegidos de la Región de Murcia



Servicio de Planificación, Áreas Protegidas y Defensa del Medio Natural

Región de Murcia
Consejería de Agricultura y Agua
Dirección General de Medio Ambiente



Los resultados del análisis de estas incidencias se entregarán a la Dirección Técnica de forma trimestral.

- Fecha de detección de la incidencia
- Breve descripción
- Área responsable de la resolución
- Estado de la incidencia (abierta, en proceso, cerrada)
- Fecha de la resolución

campos:

Los datos se recogerán en una ficha resumen que contendrá, al menos, los siguientes

Valle y Carrascol y ENP Noroeste.

protegidos: P.R. Sierra Espuña, P.R. Salinas de San Pedro, P.R. de Calblanque, P.R. El

Información Noroeste, así como en las áreas de uso público de los siguientes espacios

Salinas, Punto de Información Las Cobaticas, Punto de Información El Coterillo, Punto de

Codorniu, Centro de Visitantes El Valle, ala ambiental del CRFS, Centro de Visitantes Las

Se realizará el seguimiento de las incidencias detectadas en el Centro de Visitantes Ricardo

Murcia.

gestión integral de los Centros de Visitantes y de la Red de ENP de la Región de

5.3- SISTEMA CALIDAD SERVICIO

- Centro o entidad de origen
- Centro o ENP donde realiza las prácticas
- Persona responsable del personal en prácticas
- Fecha o periodo de prácticas
- Objetivos
- Descripción actuaciones a desarrollar durante la tutoría
- Evaluación



Servicio de Planificación, Áreas
Protegidas y Defensa del Medio Natural

Región de Murcia
Consejería de Agricultura y Agua
Dirección General de Medio Ambiente



5.3.2- Análisis de la demanda y caracterización de los visitantes, así como de las actividades que se desarrollan en la Red de ENP de la Región de Murcia.

Se realizarán encuestas, al menos, del servicio de información, como del espacio natural protegido y de los itinerarios guiados que se realicen en él. Para ello se elaborará un Plan de encuestación, a aprobar por la Dirección Técnica, para cada una de las encuestas y para el Centro de Visitantes Ricardo Codorniu, Centro de Visitantes El Valle, ala ambiental del Centro de Recuperación de Fauna Silvestre, Centro de Visitantes Las Salinas, Punto de Información Las Cobaticas, Punto de información El Coterillo, Punto de información Noroeste, así como para los siguientes espacios protegidos: P.R. Sierra Espuña, P.R. Salinas de San Pedro, P.R. de Calblanque, P.R. El Valle y Carrascoy y ENP Noroeste.

Los resultados de estas encuestas se tabularán y se analizarán teniendo en cuenta los siguientes ítem mínimos:

- Edad visitantes
- Residencia habitual
- Actividades que va a realizar
- Grado de satisfacción visita ENP
- Señalización y acceso al CV o PI
- Profesionalidad Equipo de Información
- Contenido salas de exposición
- Contenido charla presentación ENP
- Labor del guía
- Duración recorrido

Estos resultados, junto a los obtenidos de los datos de los visitantes a los diferentes Centros y Puntos de Información, se entregarán a la Dirección Técnica en formato informe cada trimestre.

5.3.3- Examinar y ponderar las reclamaciones, quejas, sugerencias y felicitaciones de los visitantes y/o usuarios de los servicios de la Red de ENP de la Región de Murcia.

- Realizar y dinamizar, al menos, una reunión anual con el Foro de Seguimiento de la Carta.
- Realizar y dinamizar, al menos, 3 reuniones anuales con la Comisión de seguimiento de la CETS.
- Realizar el seguimiento de los indicadores de la Estrategia y Plan de Acción de la CETS.
- Elaborar una memoria anual que recoja el desarrollo de las diferentes actuaciones del Plan de Acción de la CETS.
- Elaborar el dossier de la renovación de la CETS: Cumplimentar el cuestionario de re-evaluación de la CETS, revisar y actualizar la Estrategia de la CETS

trabajos:

Para el mantenimiento y renovación de la CETS se tendrán que realizar los siguientes

5.3.4- Mantenimiento y renovación de la Carta Europea de Turismo sostenible (Europarc) en el Parque Regional de Sierra Espuña y su entorno socioeconómico.

cada trimestre.

Las conclusiones de estos análisis, se entregarán a la Dirección Técnica en formato informe

queja/sugerencia/felicitación, y se representarán con un gráfico complementario.

Los datos se recogerán en una tabla resumen según la tipología indicada de cada

mantenimiento de los ENP o Gestión de los ENP).

de educación ambiental, equipamientos de uso público, Servicio de limpieza y

felicitación), y del área responsable de su resolución (Servicio de Información y actividades

Estas sugerencias se analizarán desde el punto de vista de la tipología (Queja, sugerencia y

P-R, El Valle y Carrasco y ENP Noroeste, así como las recibidas por correo electrónico.

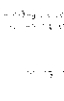
espacios protegidos: P.R. Sierra Espuña, P.R. Salinas de San Pedro, P.R. de Calblanque,

información El Coterillo, Punto de Información Noroeste, así como para los siguientes

Silvestre, Centro de Visitantes Las Salinas, Punto de Información Las Cobaticas, Punto de

Codorniu, Centro de Visitantes El Valle, ala ambiental del Centro de Recuperación de Fauna

Se recogerán todas las sugerencias, quejas y felicitaciones del Centro de Visitantes Ricardo



Servicio de Planificación, Áreas Protegidas y Defensa del Medio Natural

Dirección General de Medio Ambiente
Conservación de Aguas y Aguas



para el Parque y su entorno y redactar un nuevo Plan de Acción, derivado de la Estrategia de la CETS.

5.3-5- Implantación, seguimiento y renovación de la II Fase de la Carta Europea de Turismo sostenible (Europarc): Adhesión de empresarios turísticos, en el Parque Regional de Sierra Espuña y su entorno socioeconómico.

Se tendrán que realizar los siguientes trabajos:

- Realizar 2 jornadas de Formación Colectiva (mín. 4 horas/jornada) para los empresarios interesados en la adhesión a la II Fase de la CETS.
- Realizar visitas técnicas individualizadas a cada uno de las empresas interesadas en la adhesión.
- Realizar el seguimiento anual del Plan de Actuaciones de cada empresario adherido.
- Realizar una memoria anual que recoja el desarrollo de la II Fase de la CETS.
- Elaborar los documentos que requiera Europarc sobre el estado de la II Fase de la CETS en el Parque de Sierra Espuña.

5.3-6- Trabajos para el desarrollo de las actuaciones del Plan de Acción de la Carta Europea de Turismo sostenible (Europarc) en el Parque Regional de Sierra Espuña y su entorno socioeconómico.

Se realizará y /o colaborará en las actuaciones del Plan de Acción de la CETS, cuya responsabilidad corresponde al Parque Regional de Sierra Espuña y la Dirección General de Medio Ambiente. Se realizarán, al menos, los siguientes documentos y acciones:



*Servicio de Planificación, Áreas
Protección y Defensa del Medio Natural*

*Región de Murcia
Consejería de Agricultura y Agua
Dirección General de Medio Ambiente*



Invierno	Camisa	2
	Pantalón	2
Verano	Sandalias cerradas	1
	Gorra	2
	Camiseta	2
	Camisa	2
	Pantalón	2
	Prenda	Unidades/Persona y año

Todas las acciones propuestas en el presente Pliego deberán acometerse bajo la Imagen Corporativa definida para la Red de Espacios Naturales Protegidos de la Región de Murcia. Este servicio vendrá identificado con esta Imagen Corporativa y las empresas adjudicatarias aplicarán dicha Imagen a todos los productos, documentos y personas que los integran, de acuerdo con las indicaciones de la Dirección Técnica.

En este sentido será responsabilidad de la empresa adjudicataria dotar al personal que preste los servicios de información de la vestimenta apropiada, incluyendo como mínimo, las prendas y unidades por persona y año reflejadas en la tabla adjunta:

6. IMAGEN CORPORATIVA E IDENTIFICACION.

- Procedimiento de contribución voluntaria.
 - Documento de Buenas Prácticas.
 - Procedimientos para la gestión medioambiental del Parque.
 - Proyecto para la gestión de aprovechamientos forestales para la población local.
 - Decálogo de buenas prácticas en la gestión del paisaje.
 - Realizar, al menos, 2 cursos de formación y sensibilización (mín. 4 horas/curso), sobre los recursos turísticos, ambientales y culturales de Sierra Espuña, dirigido a los miembros del Foro de Seguimiento de la Carta interesados.
- Se gestionará la lista de distribución "Foro de la CETS del Parque Regional y su entorno" y se enviará la información más relevante en cuanto a las actividades de la CETS.

- 12 ordenadores portátiles.

MEDIOS INFORMÁTICOS:

Se contempla como unidades mínimas, para la gestión satisfactoria de los trabajos objeto de contratación, la cantidad de:

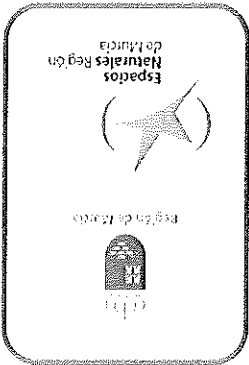
7.2 -Medios informáticos y de comunicación.

Se contempla como unidades mínimas, para la gestión satisfactoria de los trabajos objeto de contratación, la cantidad de 5 vehículos turismos o furgonetas.

Todos los vehículos contarán con la imagen Corporativa definida para la Red de Espacios Naturales Protegidos de la Región de Murcia.

7.1- Vehículos.

7. MEDIOS MATERIALES Y TÉCNICOS.



Los logos o emblemas identificativos del adjudicatario no podrán formar parte de la imagen corporativa del servicio, excepto en los modos y formas autorizadas por la Dirección Técnica.

Camiseta	2
Botas campo	1
Sudadera	2
Forro Polar	1
Chubasquero	1
Parca/Chaquetón	1

TERCERO. El Adjudicatario podrá proceder a la venta de productos promocionales, así como publicaciones y productos relacionados con los Espacios Naturales Protegidos, siempre previo cumplimiento de la legislación vigente en esta materia y previa autorización

Medio Ambiente.

SEGUNDO. El Adjudicatario vendrá obligado a colaborar en la distribución de cuantos productos promocionales y de marketing ponga a su disposición la Dirección General de

PROTEGIDOS DE LA REGIÓN DE MURCIA".

denominado "SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL Y ATENCIÓN AL VISITANTE EN LOS CENTROS DE VISITANTES Y PUNTOS DE INFORMACIÓN DE LA RED DE ESPACIOS

PRIMERO. El Objeto del presente Pliego de Condiciones es la regulación del servicio

9. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO.

calidad del servicio.

La Dirección General de Medio Ambiente facilitará al adjudicatario toda la documentación y cartografía de que disponga, y cuyo conocimiento pueda redundar en una mejora de la

mismo.

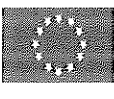
La dirección del trabajo recaerá en un Técnico designado por la administración. Durante el periodo del contrato, en cualquier momento, el Director Técnico podrá solicitar del Adjudicatario información sobre el desarrollo del mismo, así como los informes y documentación técnica que considere necesarios, e incluso si fuese procedente, incluir modificaciones, que sin alterar el objeto del contrato constituyan una mejora técnica en el

8. DIRECCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO.

-
- 10 teléfonos móviles de última generación, con conexión de datos.

MEDIOS DE COMUNICACIÓN:

- 5 discos duros de al menos un terabyte.
- 8 cámaras digitales.
- 6 impresoras.
- 4 proyectores.



Servicio de Planificación, Áreas Protegidas y Defensa del Medio Natural

Región de Murcia
Consejería de Agricultura, Pesca y Agua
Dirección General de Medio Ambiente



de la Dirección Técnica, especialmente en lo concerniente a artículos a la venta y tarifas a aplicar. No será aplicable esta condición a publicaciones editadas por la Consejería competente en materia de medio ambiente o cualquier otro organismo, cuya finalidad sea la divulgación de información gratuita.

CUARTO. Será obligación del Adjudicatario la edición, maquetación e impresión de todos los documentos técnicos fruto de cada uno de los trabajos objeto de contratación, en los extremos y periodicidades descritas en el presente Pliego.

QUINTO. El Adjudicatario podrá promover todas aquellas actividades que den respuesta a demandas de tipo social, cultural, ambiental, etc., que beneficien a los objetivos del Servicio, aún siendo realizadas por otras entidades interesadas en la utilización de las infraestructuras de uso público disponibles en los Espacios Naturales, siempre previa autorización de la Dirección Técnica.

SEXTO. Todas las actuaciones o iniciativas propuestas por el Adjudicatario en el marco del presente servicio deberán haber sido aprobadas por la Dirección Técnica antes de su puesta en marcha.

SÉPTIMO. Los horarios de apertura al público de los puntos de información y centros de visitantes deberán ser respetados con la máxima exactitud, debiendo ser autorizadas expresamente por la Dirección Técnica cualquier modificación que se previera necesaria para el buen funcionamiento. Durante las horas de prestación del Servicio de información atención al visitante, el personal deberá mantenerse con la vestimenta e identificación determinada según la imagen corporativa del Servicio.

OCTAVO. El Adjudicatario queda obligado a destinar los medios y recursos prestados por la Dirección General de Medio Ambiente para las finalidades previstas en la Memoria del presente Servicio, siendo responsable de la conservación de las infraestructuras prestadas para el funcionamiento del mismo. A tal fin, previo al inicio de los trabajos se procederá a levantar Acta de la situación y estado de cada una de las infraestructuras prestadas por esta administración.

NOVENO. El Adjudicatario se compromete realizar un seguimiento permanente para la buena ejecución del servicio y facilitar el contacto con la Dirección Técnica del Servicio.

DÉCIMO. El Adjudicatario se compromete a asistir a las reuniones convocadas por la Dirección Técnica designado para este trabajo, así como a la evaluación y mejora de las actividades realizadas en el marco del Servicio.

UNDÉCIMO. Será obligación del Adjudicatario la presentación de cuantos informes, memorias u otros documentos le sean requeridos y que muestren la evaluación y desarrollo de las actuaciones programadas.

DUODÉCIMO. La Dirección General de Medio Ambiente podrá utilizar cualquier documentación resultado de las actividades del Servicio para su publicación y difusión pública, así como para su inclusión en la hoja Web oficial. Para tal fin se podrán exigir al Adjudicatario los formatos Word, PDF, JPEG, EXCELL, ACCESS o POWER POINT para la presentación de los documentos a utilizar.

DÉCIMOTERCERO. El Adjudicatario viene obligado a atender las solicitudes de información de los visitantes y población local con un trato agradable, facilitando la información que requieran de manera clara y concisa de forma personal, vía telefónica o por cualquier otro medio información disponible en los equipamientos desde los que se presta el servicio.

DÉCIMOCUARTO. El Adjudicatario viene obligado a disponer de cuantos medios humanos, materiales, vestimenta, se precisan para el desarrollo del Servicio de modo permanente, siendo de su cuenta y riesgo la previsión y sustitución de estos de manera inmediata a producirse su avería, deterioro o falta.

DÉCIMOQUINTO. El Adjudicatario tendrá la obligación de completar cuantos formularios, estadillos y encuestas sean necesarios para el perfecto control de las actuaciones recogidas en el presente Pliego, así como su inserción en los formatos informáticos que establezca la Dirección General de Medio Ambiente.

DÉCIMOSEXTO. Será obligación del Adjudicatario, que la imagen corporativa del servicio, sea la indicada por la Dirección Técnica.

DÉCIMOSEPTIMO. Para la realización de los trabajos, incluidos en este Pliego, se requerirá desplazamiento del personal a las diferentes ubicaciones objeto del estudio, así como el uso de medios de comunicación.

10. CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES DE LA CIRCULAR 3/2012, DE 2 DE FEBRERO, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

- No podrán formar parte del círculo rector y organizativo de la Administración, para lo cual no dependerán de ninguna unidad administrativa, debiendo organizar, dirigir y controlar por sí mismos su trabajo.

- No les será de aplicación el régimen jurídico de los empleados públicos, en especial los aspectos relativos al cumplimiento y control de horario, vacaciones, permisos y licencias y otros de analogía naturaleza.

- No podrán formar parte de los Organigramas y Directorios de la Administración, no dispondrán de claves de acceso a la red interna de la Administración Regional, ni se les asignará login ni contraseña.

- Realizarán trabajos específicos objeto del contrato administrativo, afectos a un proyecto concreto con autonomía y sustantividad propia, sin llevar a cabo tareas permanentes o habituales.

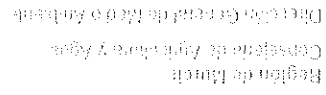
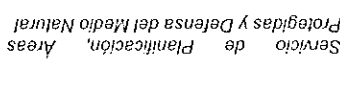
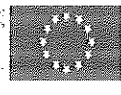
- Que la especial dificultad técnica no permita ser desarrollada por personal propio.

11. REGLAS ESPECIALES RESPECTO DEL PERSONAL LABORAL DE LA EMPRESA CONTRATISTA

1.- Corresponde exclusivamente a la empresa contratista la selección del personal que, reuniendo los requisitos de titulación y experiencia exigidos en los pliegos, formará parte del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato, sin perjuicio de la verificación del cumplimiento de los requisitos tenidos en cuenta y que garanticen la eficacia y coordinación de todos los medios y materiales aportados por la misma para la prestación del servicio y consecución de los objetivos del mismo.

Para ello, la empresa adjudicataria procura que exista estabilidad en el equipo de trabajo y que, las variaciones en su composición sean puntuales y obedezcan a razones justificadas, en orden a no alterar el buen funcionamiento del servicio, informando al Responsable del contrato de cualquier cambio que pueda afectar a la operatividad o cumplimiento del mismo.

- como controlar la asistencia de dicho personal al puesto de trabajo.
- personal integrante del equipo de trabajo de las funciones que tienen encomendadas, así prestación del servicio contratado. Supervisará el correcto desempeño por parte del trabajadores las ordenes e instrucciones de trabajo que sean necesarias en relación con la el trabajo entre el personal encargado de la ejecución del contrato, e impartirá a dichos empresa que actuará como único interlocutor con los Responsables del contrato. Distribuirá 5.- La empresa adjudicataria nombrará un representante o coordinador técnico de la respecto al personal de la administración.
- equipos de trabajo de forma que garantice la correcta diferenciación de los mismos con - Se identificará al personal contratado mediante logotipos o anagramas en los uniformes o de velar por esta obligación.
- El personal de la empresa adjudicataria ocupará espacios de trabajo diferenciados de aquellos que ocupan los empleados públicos, siendo responsable la empresa Adjudicataria Dirección General, se procederá del siguiente modo:
- 4.- Para poder diferenciar los trabajadores de la empresa de los de la Administración Pública, en especial a aquellos que utilicen instalaciones o equipos cedidos por esta 3.- Del mismo modo, la empresa adjudicataria velará especialmente porque los trabajadores adscritos a la ejecución del contrato desarrollen su actividad sin extralimitarse en las funciones desempeñadas respecto al objeto del contrato o actividades indicadas en el mismo.
- entre empleado y empleador.
- disciplinaria, así como cuantos derechos y obligaciones se deriven de la relación contractual legales en materia de prevención de riesgos laborales, el ejercicio de la potestad el abono de cotizaciones y el pago de prestaciones cuando proceda, las obligaciones casos de baja o ausencia, las obligaciones legales en materia de Seguridad Social, incluido concesión de permisos, licencias y vacaciones, las sustituciones de los trabajadores, la En particular, la empresa adjudicataria asume la negociación y pago de salarios, la absolutamente todas sus obligaciones.
- 2.- La empresa adjudicataria ejercerá de modo real, efectivo y periódico, el poder de dirección inherente a todo empresario con relación a sus trabajadores y asumiendo



Asimismo, la Secretaría General de la Consejería de Agricultura y Agua, la Intervención General, la Dirección de los Servicios Jurídicos, la Junta de Contratación Administrativa y la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, velarán por el cumplimiento del contrato del servicio según el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 5 de abril de 2013, por el que aprueban las instrucciones para la gestión de los contratos de servicios y encomiendas de gestión.

En cumplimiento de la instrucción segunda, apartado g) del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 5 de abril de 2013, por el que se aprueban las instrucciones para la gestión de los contratos de servicios y encomiendas de gestión, se hace constar que el responsable a nivel administrativo del contrato será D. Juan de Dios Cabezas Cerezo, Jefe de Servicio de Planificación, Áreas Protegidas y Defensa del Medio Natural, y la Directora General de Medio Ambiente, Doña María Encarnación Molina Mirano, serán los encargados de velar porque la ejecución del mismo se ajuste estrictamente a lo contratado, asumiendo las responsabilidades a que se refiere la instrucción quinta de dicho Acuerdo.

12. PRESUPUESTO ANUAL.

El servicio se extenderá por un período de 2 meses, ascendiendo el presupuesto final (21% I.V.A. incluido), a la cantidad total de CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO EUROS con SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (146.318,66 €), según se muestra en presupuesto anexo.

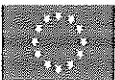
En Murcia, a 11 de junio de 2014

VºBº, JEFE DE SERVICIO DE PLANIFICACIÓN, ÁREAS
 PROTEGIDAS Y DEFENSA DEL MEDIO NATURAL
 Fdo.: Juan de Dios Cabezas Cerezo
 Jefe de Sección
 Fdo.: Andrés Muñoz Corbalán



Región de Murcia
Consejo de Agricultura y Agua
Dirección General de Medio Ambiente

Servicio de Planificación, Areas Protegidas
y Defensa del Medio Natural



Proyecto Europeo



ANEXO I

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA MENSUAL Y TOTAL



Región de Murcia
Consejería de Agricultura y Agua
Dirección General de Medio Ambiente



Proyecto financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional
FEDER
Programa Operativo Regional 2007-2013

	AÑO 2014		
	MES 1	MES 2	TOTAL AÑO
INFORMACIÓN AMBIENTAL Y COMUNICACIÓN SOCIAL	39.575,32 €	39.059,41 €	78.634,73 €
Trabajos de seguimiento y comunicación entre Centros	5.890,50 €	5.049,00 €	10.939,50 €
Información, itinerarios guiados y atención al visitante	30.576,00 €	26.208,00 €	56.784,00 €
Elaboración de los contenidos de los ENP para el boletín		3.836,94 €	3.836,94 €
Divulgación y comunicación de actividades realizadas en la Red	2.438,10 €	2.438,10 €	4.876,20 €
Elaboración de contenidos específicos para presentaciones		856,65 €	856,65 €
Organización y control bibliotecas y almacenes	670,72 €	670,72 €	1.341,44 €
Total CAP 01	39.575,32 €	39.059,41 €	78.634,73 €
EDUCACIÓN E INTERPRETACIÓN AMBIENTAL Y DINAMIZACIÓN SOCIAL	4.374,45 €	13.409,08 €	17.783,53 €
Actividades de educación ambiental, para el público general	2.425,05 €	2.425,05 €	4.850,10 €
Actividad de dinamización en centros escolares, asociaciones	572,15 €	572,15 €	1.144,30 €
Actividades especiales en la Red de ENP		2.490,18 €	2.490,18 €
Actuaciones de canalización y gestión de entidades externas	1.377,25 €	1.377,25 €	2.754,50 €
Organización y desarrollo de tutorías en la Red de ENP		6.544,45 €	6.544,45 €
Total CAP 02	4.374,45 €	13.409,08 €	17.783,53 €
SISTEMA CALIDAD SERVICIO	9.498,41 €	15.007,84 €	24.506,25 €
Seguimiento y análisis de las incidencias detectadas en los ENP	3.975,48 €	3.312,90 €	7.288,38 €
Análisis de la demanda y caracterización de los visitantes	2.326,17 €	1.993,86 €	4.320,03 €
Examinación y ponderación de reclamaciones	3.196,76 €	2.740,08 €	5.936,84 €
Mantenimiento y renovación de la CETS		3.193,98 €	3.193,98 €
Implantación, seguimiento y renovación de la II Fase de la CETS		2.354,65 €	2.354,65 €
Trabajo para el desarrollo actuaciones del Plan CETS		1.412,38 €	1.412,38 €
Total CAP 03	9.498,41 €	15.007,84 €	24.506,25 €
P.E.M. SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL Y ATENCIÓN AL VISITANTE 2014	53.448,18 €	67.476,33 €	120.924,51 €
L.V.A (21 €)	11.224,12 €	14.170,03 €	25.394,15 €
TOTAL SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL Y ATENCIÓN AL VISITANTE 2014	64.672,30 €	81.646,36 €	146.318,66 €

